



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-00795029- -UNC-ME#BIMO

VISTO

Lo solicitado por la Subsecretaría de Vida Universitaria, referente a la adquisición de 350 llaveros ecológicos personalizados, el servicio de dos (2) carritos de pochoclos saludables, y el servicio de musicalización y animación de la "FAN ZONE", en el marco del TEDx Universidad Nacional de Córdoba, realizado en noviembre del presente año;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante RESOL-2022-402-E-UNCBIMO#REC y RESOL-2022-477-E-UNC-BIMO#REC se autorizó la realización del TEDx Universidad Nacional de Córdoba a cargo de esta Secretaría durante el mes de noviembre del corriente año;

Que la "Fan Zone" consistió en un espacio donde, en presencia de distintos stands con los Programas de la Secretaría de Bienestar Universitario y de Modernización, se desarrollaron actividades de índole recreativas con los/las participantes, se repartieron snack saludable y se contó con la presencia de un DJ;

Que se solicitaron los presupuestos según consta en el orden 37, 39 y 41 del expediente de referencia para la adquisición de 350 llaveros ecológicos personalizados, el servicio de dos (2) carritos de pochoclos saludables y el servicio de musicalización y animación de la "FAN ZONE";

Que la firma Bettina PONCE, CUIT 27-25202942-2 fue el proveedor elegido para la entrega de los 350 llaveros ecológicos personalizados; Nube Dulce de José María MARCHETTI, CUIT 20-27297288-6 brindó el servicio de los dos (2) carritos de pochoclos saludables, y el servicio de musicalización y animación de la "FAN ZONE" estuvo a cargo de Matías Ezequiel RODRIGUES, CUIT 20-24521703-0; los proveedores mencionados se adecuaron a lo requerido y presentaron la mejor oferta;

Que en el orden 45 la Dirección de Administración informa que existe disponibilidad

presupuestaria para atender las erogaciones por la suma total de Pesos Quinientos Ochenta y Nueve Mil Trescientos Cincuenta C/00/100 (\$ 589.350,00);

Que la compra se encuadra dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 05/2013 del HCS de la Universidad Nacional de Córdoba en su artículo 2° punto VII, modificada por la OHCS 7/2021 y RSGI 39/2022;

Por ello,

EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: CONVALIDAR lo actuado por la Subsecretaría de Vida Universitaria en la adquisición de 350 llaveros ecológicos personalizados, al proveedor Bettina Anabel PONCE, CUIT 27-25202942-2; la contratación del servicio de dos (2) carritos de pochoclos saludables al proveedor José María MARCHETTI CUIT 20-27297288-6; y la contratación del servicio de musicalización y animación con el proveedor Matías Ezequiel RODRÍGUEZ, CUIT 20-24521703-0, en el marco de la "Fan Zone", TEDx Universidad Nacional de Córdoba, realizado en noviembre del presente año;

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Dirección de Administración a efectivizar el pago por un importe total de Pesos Doscientos Cincuenta y Nueve Mil C/00/100 (\$ 259.000,00), al proveedor de la firma Bettina Anabel PONCE, CUIT 27-25202942-2; el importe total de Pesos Veintiocho Mil C/00/100 (\$ 28.000,00) al proveedor de la firma Nube Dulce José María MARCHETTI CUIT 20-27297288-6, y el importe total de Pesos Trescientos Dos Mil Trescientos Cincuenta C/00/100 (\$ 302.350,00) al proveedor de la firma Matías Ezequiel RODRÍGUES, CUIT 20-24521703-0.

ARTÍCULO 3º: Imputar los egresos por un la suma total de Pesos Quinientos Ochenta y Nueve Mil Trescientos Cincuenta C/00/100 (\$ 589.350,00), a las partidas presupuestarias según detalle:

Bettina Anabel PONCE, CUIT 27-25202942-2 - Pesos Doscientos Cincuenta y Nueve Mil C/00/100 (\$ 259.000,00)

A.0001.047.000.001.11.07.00.00.12.00.2.9.9.0000.1.21.3.4.-

Nube Dulce José María MARCHETTI CUIT 20-27297288-6 - Pesos Veintiocho Mil C/00/100 (\$ 28.000,00)

A.0001.047.000.001.11.07.00.00.12.00.3.9.1.0000.1.21.3.4.-

Matías Ezequiel RODRÍGUES, CUIT 20-24521703-0 - Pesos Trescientos Dos Mil Trescientos Cincuenta C/00/100 (\$ 302.350,00)

A.0001.047.000.001.11.07.00.00.12.00.3.9.1.0000.1.21.3.4.-

ARTÍCULO 4º: Protocolícese. Comuníquese a la Subsecretaría de Vida Universitaria, a la Dirección de Administración. Cumplido, archívese.

eb

